



# RESOLUCION R-N° 2507-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2024

Expte. N° 17.257/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la que solicita el pago de la Factura "C" N° 00003-00001589, obrante a fs. 1, perteneciente a Cristian Javier MEDINA, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicha factura corresponde al servicio de cerrajería, realizado en el mes de octubre de 2023, por la fabricación de dos llaves y cambio de combinación de cerradura de tres (3) muebles de dicha dependencia, necesarios para su utilización.

QUE el pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

QUE en Departamento Registro y Análisis de Gastos de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5923/2023 (fs. 11) por la suma total del comprobante presentado.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por el servicio de cerrajería solicitado en el mes de octubre de 2023, consistente en la fabricación de dos llaves y cambio de combinación de cerradura de tres (3) muebles para uso de dicha dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0012.015.010.000.12.01.00.00.05.00.3.3.9.0000.1.21.3.4 \$ 9.000,00
- R.0020.015.010.000.12.01.00.00.05.00.3.3.9.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA